



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral con motivo de la ley 25.600 de financiamientos de los partidos políticos,

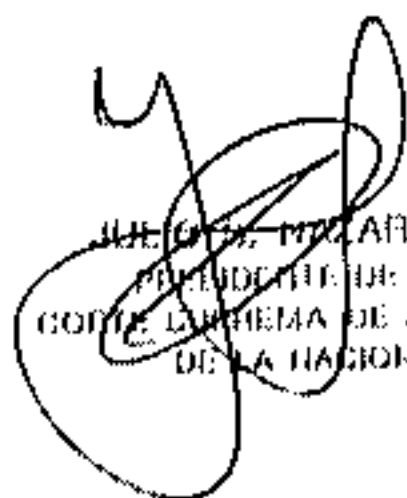
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2003, a 6 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para integrar el Cuerpo de Auditores Contadores, destinados a efectuar el control judicial de las cuentas partidarias –Ley 19.108 art. 4º inc. "d" para desempeñarse en la Cámara Nacional Electoral.-

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2003.

3º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N)

Regístrese, hágase saber, agréguese fotocopia de la presente resolución al expte n° 425/02 y cumplido, archívese.-


JULIO C. MARANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION